



CUT: 2548-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0349-2022-ANA-AAA.CHCH

Ica, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo signado con registro CUT N° 2548-2022, seguido por la señora Rosario Ramírez Gamboa, identificada con DNI N° 45791355; en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas, sobre Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, consistente en la Perforación de un pozo tubular, con fines poblacionales ubicado en el sector Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que “El uso de los recursos hídricos se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley...”;

Que, el artículo 109° de la precitada Ley señala que “Toda exploración del agua subterránea que implique perforaciones requiere de la autorización previa de la Autoridad Nacional del Agua y, cuando corresponda, de los propietarios...”;

Que, el numeral 81.1 del artículo 81° del Reglamento de la Ley N°29338, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014MINAGRI, establece que “La acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia del recurso hídrico en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés: se puede obtener alternativamente mediante: Resolución de aprobación de la disponibilidad hídrica...”;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° de la precitada norma indica que “El procedimiento para obtener la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico está sujeto al silencio administrativo negativo. La autorización es posterior a la aprobación del instrumento de gestión ambiental y la autorización...”;

Firmado digitalmente por BUSTINZA RIVEROS Luis Manuel FAU
20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 26/05/2022

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU
20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 26/05/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 2F4AAB7E

Que, mediante Resolución Directoral N° 0771-2021-ANA-AAA-CH.CH. de fecha 28.12.2021, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha resolvió: Acreditar la Disponibilidad Hídrica Subterránea a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, para la ubicación de dos (02) pozos tubulares don fines poblacionales, con la aprobación del proyecto denominado “*Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para pozos tubulares Pozo IRHS-297 e IRHS-298, Reserva Nacional de Paracas, distrito: Paracas - provincia: Pisco - región: Ica*”; en el sector de Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, por un volumen anual de hasta 236,520.00 m³ y 141,912.00 m³;

Que, mediante escrito del visto, de fecha 06.01.2022, la señora Rosario Isabel Ramírez Gamboa, identificada con DNI N° 45791355, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas, válidamente acreditada mediante Credencial, de fecha 13.11.2018 emitida por el Jurado Electoral Especial de Chíncha, solicita ante esta Autoridad Administrativa del Agua, la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, para la perforación de un pozo tubular con fines de uso poblacional, ubicado en el predio Sub Lote 23-A, sector de Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, adjuntando a su solicitud el proyecto denominado “Memoria Descriptiva para la autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico subterráneo con pozo tubular pozo IRHS-297, Reserva Nacional de Paracas distrito de Paracas, provincia de Pisco, región Ica” entre otros instrumentales que obran en el expediente administrativo;

Que, evaluado el expediente por el Área Técnica de esta Dirección, mediante **Informe Técnico N° 0054-2022-ANA-AAA-CHCH/AVRM**, de fecha 04.05.2022 concluye que:

- a) La recurrente cumple con acreditar la propiedad, de los predios, ubicados en el Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica:
 - Partida Registral N° 11047249, Parcela B, de 5.400766 ha
 - Partida Registral N° 11047250, Parcela C, de 4.096466 ha
 - Partida Registral N° 11047251, Parcela D, de 5.153511 ha
 - Partida Registral N° 11047252, Parcela E, de 4.316933 ha
 - Partida Registral N° 11047253, Parcela F, de 3.891511 ha
 - Partida Registral N° 11047254, Parcela G, de 3.608205 ha
 - Partida Registral N° 11047255, Parcela H, de 4.593046 ha
- b) En cuanto a la Certificación Ambiental, se anexó la Resolución Directoral N°027-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 23.02.2022, emitida por la Dirección de Evaluación de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la cual, clasifican el proyecto “Tendido de la línea de impulsión de agua potable y la rehabilitación de los pozos **IRHS 297** e IRHS 298, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica”.
- c) La Memoria Descriptiva adjunta, desarrollada de acuerdo al Formato Anexo N°13 de la R.J. N°007-2015-ANA, se indica que proyectan la perforación del pozo tubular en el punto de coordenadas UTM (WGS 84): 367,175 mE – 8’468,462 mN; en merito a que dicho PP-297 presenta las mejores condiciones del acuífero, además indican que la puesta en operación del pozo proyectado no causará problemas de interferencia ya que el pozo más cercano se ubica a 161 m. En lo que respecta al anteproyecto de la obra de captación, indican que de 0 a 4.30 m se realizara la Excavación de antepozo con diámetro 1.20 m x 4.30 m y de 0.00 a 4.00 m se realizara el Revestimiento de concreto ciclópeo de 1.20 m x 4.0 m x 0.2 m de espesor se

Firmado digitalmente por BUSTINZA RIVEROS Luis Manuel FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 26/05/2022

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 26/05/2022

perforaran de 4.30 a 22 m de perforación con diámetro de 18". Entre 0.10 a 12.50 m, se realizara el entubado ciego, de acero inoxidable Clase 304 de 14" de diámetro y 4.5 mm de espesor y entre 12.50 a 19.80 m se colocará tubería filtro trapezoidal de acero inoxidable Clase 304 de 14" de diámetro, abertura de 0.8 a 2 mm y espesor de 4.5 mm y de los 19.8 m a los 22.00 m tendrá Tubería ciega de acero inoxidable Clase 304 de 14" de diámetro y 4.5 mm de espesor y finalmente de los 21.80 m a los 22.00 m se colocará una Zapata de acero negro de 14" de diámetro y 1" de espesor. El plazo de ejecución de acuerdo a cronograma adjunto será de 40 días calendario.

- d) De acuerdo a lo indicado, el pozo proyectado abastecerá el 63% de la demanda del Proyecto Habilitación Urbana Sol de Paracas y se ubica dentro del Ex Fundo Santo Domingo, conformado por las Parcelas: B,C,D,E,F,G,H que totalizan 31.060438 ha, las aguas extraídas serán conducidas directamente a un Reservoirio elevado con capacidad de 750 m³ y de ahí será impulsado mediante una línea de impulsión LI-01 por 8.4 Km. a la habilitación Urbana mediante tuberías PVC, dichas obras cuentas con servidumbres aprobadas mediante Autorización Municipal N°010-2021-SGOIP/GDU/MDP de fecha 26.07.2021 y de la Resolución Subdirectoral N° 605-2021-MTC/20.13.2 de fecha Lima 17.01.2022,.
- e) De acuerdo a la demanda, señala que proyectan desarrollar una Primera Etapa, solo con la regularización de la perforación del pozo de explotación de aguas subterráneas Pozo IRHS-297 (PP-01), que solo satisficaría al 63% de la demanda total de agua de una población total de 8285 habitantes para un período de diseño de 20 años de la habilitación urbana; el presente pozo aportará un volumen de 236,520.00 m³/año, y con un régimen de explotación de 18.25 h/día, 30 d/mes y 12 meses/año, con un caudal esperado de 10 l/s, asimismo adjuntan el régimen mensualizado; se indica que el volumen aportado por los 02 pozos materia de la Acreditación de disponibilidad hídrica mediante la R.D. N°0771-2021-ANA-AAA-CH.CH, representan el 100% de la demanda correspondiente a la habilitación urbana denominado "Sol de Paracas", en el sector de Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.
- f) Técnicamente cumple con los requisitos para la Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo, con fines poblacionales de un (01) pozo tubular, cuyas aguas se proyectan para abastecer en conjunto con otro 01 pozo el total del Ex Fundo Santo Domingo, ahora habilitación urbana denominado "Sol de Paracas" conformado por las Parcelas: B,C,D,E,F,G,H que totalizan 31.060438 ha, ubicado en el sector Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, región Ica; con un caudal de 10 l/s, régimen de explotación de 18.25 h/día, 30 d/mes y 12 meses/año, con una masa anual total de 236,520.00 m³/año, de acuerdo a lo declarado por el administrado, recomendando autorizar la perforación del pozo solicitado.

Que, de lo expuesto y del análisis de lo actuado, se colige que el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales, probado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; como es, contar con la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea; para la ubicación de dos (02) pozos tubulares, con fines poblacionales; asimismo, se ha cumplido con la presentación la Memoria Descriptiva en el Formato N° 13 para la Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo con Pozo tubular; habiendo acreditado además la titularidad de los predios que conforman la habilitación urbana denominada "Sol de Paracas", que es el lugar donde se hará uso del recurso hídrico subterráneo, así como el lugar donde se encuentra ubicado el pozo IRHS-297; contando además con la Certificación Ambiental del proyecto contenida en

Firmado digitalmente por BUSTINZA RIVEROS Luis Manuel FAU 20520711865 hard Motivo: V'B Fecha: 26/05/2022

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard Motivo: V'B Fecha: 26/05/2022

la Resolución Directoral N° 027-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA, de fecha 23.02.2022; debiendo emitirse el acto administrativo que autorice la perforación de un (01) pozo tubular, con fines de uso poblacional, cuyas aguas se proyectan para atender las necesidades propias de 8,285 habitantes, de la habilitación urbana "Sol de Paracas", ubicado sector Lanchas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica; con un caudal de 10 l/s, régimen de explotación de 18.25 h/día, 30 d/mes y 12 meses/año, con una masa anual total de 236,520.00 m³/año; además cuenta con la opinión favorable emitida por el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Que, mediante Informe Legal N° 0077-2022-ANA-AAA-CHCH/JRJC, el Área Legal de esta Dirección, concluye que es procedente Autorizar la perforación de un (01) pozo tubular solicitada por la Municipalidad Distrital de Paracas;

Estando a lo opinado por el Área Legal, contando con el visto del Área Técnica y de conformidad con el literal d) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Paracas, con RUC N° 20162427301, la perforación de un (01) pozo tubular con fines de Uso Poblacional; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Agua	Acuífero de lanchas
Ubicación Geográfica del Punto de Captación Proyectado (WGS84 UTM)	ZONA:18S / Este: 367,175.0000 / Norte: 8'468,462.0000
Localización de la Captación Proyectada	PP N° 297
Unidad Operativa o Predio	Habilitación urbana denominado "Sol de Paracas" Unidad Catastral/Código Predio: S/N
Caudal Proyectado (Q)	10 l/s

Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente:

Tipo de Uso	Poblacional	
Unidad Operativa o Predio	habilitación urbana denominado "Sol de Paracas" Unidad Catastral/Código Predio: S/N	
Población Proyectada	8,285 habitantes, cuyo suministro es en conjunto con el pozo IRHS 298	
Ubicación Política	Dpto: Ica, Prov: Pisco, Dist: Paracas Sector: Lanchas	
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chíncha, ALA: Río Seco	
Sector Hidráulico	-	
Componente / Obras del Proyecto	Tipo de pozo proyectado	Tubular
	Material de la tubería	Acero Inoxidable Clase 304 DN
	Espesor de la Tubería (mm)	4.5
	Diámetro de perforación (Pulg)	18
	Diámetro de Entubado (Pulg)	14
	Profundidad de perforación (m)	22

Firmado digitalmente por BUSTINZA RIVEROS Luis Manuel FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 26/05/2022

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 26/05/2022

ARTICULO 2°.- DISPONER que **EL PLAZO** para la ejecución de la obra autorizada en el artículo precedente será de cuarenta días (40) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Río Seco la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que la presente Resolución **NO AUTORIZA** el uso del agua, debiendo la entidad edil administrada solicitar el Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución Municipalidad Distrital de Paracas, poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Río Seco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. LUIS ENRIQUE YAMPUFÉ MORALES
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA

Firmado
digitalmente
por BUSTINZA
RIVEROS Luis
Manuel FAU
20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 26/05/2022

Firmado
digitalmente por
YATACO HUAMAN
Juana Rita FAU
20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 26/05/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : 2F4AAB7E